



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

Sucre, 15 de octubre de 2025  
**H.C.M. PIO Nº 72/25**

Doctor:  
Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



C. 9468

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 114 de 15 de octubre de 2025, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno Nº 2908/25, emitida por el Concejal: Gonzalo Pallares Soto, con propuesta de Petición de Informe Oral **con carácter de urgencia**, para el día lunes 20 de octubre de 2025 a horas 09:30, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 72/25 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)**

Se dé a conocer con documentación de respaldo, cada punto de la presente Petición de Informe Oral con carácter de Urgencia en la comisión de investigación.

1. Remita, con respaldo documental, las siguientes actuaciones correspondientes de la dirección de ODECO a las gestiones **2024 y 2025**:
  - Actas de visita.
  - Notificaciones.
  - Actas de intervención y decomiso.
  - Actas de donación de productos decomisados, detalle tipo de productos, cantidad exacta e institución beneficiada.
2. Adjunte, asimismo:
  - **Resoluciones administrativas de destrucción** de productos decomisados, con respaldos respectivos.
  - **Certificación de destrucción emitida por EMAS debidamente firmadas por la autoridad competente.**
3. Informe y remita documentación sobre el convenio o grado de participación con la empresa EMAPA y las proveedoras de pollo y aceite para la comercialización de los productos distribuidos en los distritos del 1 al 8, especificando:
  - Nombre del propietario o empresa proveedora.
  - Dirección y teléfono.
  - Precio de compra, precio de venta y margen de distribución.
  - Cantidad total comercializada por distrito (1 al 8).
  - Adjunte cantidad total monetizada a cuentas del GAMS, especifique montos económicos, número de cuenta.
4. Informe documentalmente cuántas **reclamaciones y denuncias fueron resueltas en favor del consumidor** durante las gestiones 2023–2025, adjuntando:



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- Actas de conciliación.
- Resoluciones de rechazo.
- Resoluciones administrativas.

**5. Informe cuántos casos fueron atendidos y concluidos en el Centro de Atención de Reclamaciones de Yurac Yurac, con respaldo documental.**

- Que personal está asignado a esta repartición.
- Horarios de atención y funciones específicas.
- Adjunte informes semanales y mensuales.

**6. Informe qué acciones y medidas preventivas se adoptaron para el cumplimiento del Decreto Edil N°182/2023, relativo a las tarifas del transporte público (mototaxis, taxis, micros), orientadas a prevenir abusos, cobros excesivos y prácticas arbitrarias, Informe, con respaldo documental, sobre las gestiones 2024 y 2025:**

- Medidas adoptadas para evitar el agio y la especulación en productos de la canasta familiar.
- Normas o disposiciones internas aplicadas para el control de precios y pesos en comercios.

**7. Informe y respalde documentalmente: de las gestiones 2024 y 2025**

- Cantidad de inspecciones y operativos realizados en mataderos, faeneadoras, mercados, supermercados, panificadoras y tiendas.
- Listas de precios, facturas de productos inspeccionados y sanciones aplicadas.

**8. Informe el número de denuncias remitidas al Ministerio Público por agio, especulación y acaparamiento de productos de primera necesidad de la canasta familiar por la dirección de ODECO-GAMS.**

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

  
Abg. Edwin González Aparicio  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE